



INVITACIÓN FNTIA-046-2020

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CORREDOR GASTRONÓMICO Y ARTESANAL PLAZA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO."

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBSERVACION PRESENTADA POR

CONOSORCIO CZ

(JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO - 50% Y ELBER ZAPATA MAYA - 50%)

ACLARACION SOBRE INFORME PRELIMINAR FNTIA-046-2020 CONSORCIO CZ

Jairo Iván Castillo Castillo < jairoicastillo 1980@gmail.com>

Lun 16/11/2020 7:59 PM

Para: Correspondencia Fiducoldex < correspondencia@fiducoldex.com.co>



certificado ana contadora elber zapata maya.pdf; Estado de Resultados Elber Zapata Maya 2019.pdf; CERTIFICADO JAIRO IVAN CASTILLO DE LAUREANO CONTADOR.pdf; ESTADOS FINANCIEROS JAIRO IVAN 2019 DEFINITIVOS.pdf;

BUENAS NOCHES

En atención al informe preliminar de evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso FNTIA-046-2020, y en consideración que nuestra propuesta no ha sido rechazada sino inhabilitada ante las observaciones y reparos que tiene la entidad sobre la información financiera de los integrantes del CONSORCIO CZ, por medio de este correo enviamos la documentación en la cual los respectivos contadores de los consorciados certifican y dan fe del contenido de la información consignada en los balances que se adjuntan debidamente firmados. Cabe anotar que nuestra propuesta cumple con las exigencias jurídicas y técnicas, y que por un error involuntario no se enviaron los balances definitivos correspondientes a las vigencias solicitadas. Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a la entidad revise y tenga en cuenta la documentación enviada en este correo, y se proceda a evaluar financieramente nuestra propuesta y así poder continuar en el proceso.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





De antemano agradezco su atención,

ATENTAMENTE
JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CZ
INGENIERO CIVIL
CEL. 3148906026
ARMENIA, QUINDIO

Respuesta: En atención a lo observado por el proponente CONSORCIO CZ y acogiendo los términos de referencia Capitulo 3, numeral 3.5 Documentos de carácter financiero habilitantes, los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

De acuerdo con la (Sentencia de acción de controversias contractuales, 53793), aunque se realice una corrección de la información financiera presentada inicialmente, la entidad contratante debe hacer un estudio del primer informe, con el fin de preservar las reglas iniciales del respectivo pliego de condiciones. Dicho esto, la entidad debe ser contundente en rechazar la modificación de los estados financieros que se aporten después de haberse presentado la propuesta, ya que, es una práctica desventajosa que desequilibra la apreciación de los indicadores con los que entraron a competir los demás proponentes.

De acuerdo con los términos de la invitación en el literal 3.5.2 Estados Financieros "En ningún caso, la solicitud de aclaraciones o subsanables sobre los estados financieros de proponentes nacionales o extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia, admitirá cambios en los estados financieros inicialmente aportados".

Con base en lo enunciado no se acoge de manera favorable la observación de CONSORCIO CZ.

COMITÉ EVALUADOR

03/12/2010

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBK (571) 9260801. e-mail: defensorífiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."